



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°229

De 25 de septiembre de 2018.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de Quince Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.15,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias afectadas por incendios, desplomes de balcones y áreas comunes de casas condenadas, reparaciones de escaleras y balcones de edificios de Renovaciones Urbanas, además de compra de químicos para la campaña de Fumigación y Cortes de Herbazales que se realizan de manera constante en el Corregimiento de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira Navarro, solicitó mediante nota al Presidente del Consejo Municipal, el uso de la Partida del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias del Corregimiento que se han visto afectados por incendios, desplomes de balcones y áreas comunes de casa condenadas reparaciones de escaleras y balcones de edificios de Renovaciones Urbanas, además de compra de químicos para la Campaña de Fumigación y Cortes de Herbazales que se realiza de manera constante en el Corregimiento de El Chorrillo;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que la H.C. Keira L. Navarro, Presidenta de la Junta Comunal de El Chorrillo, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Quince Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.15,217.40), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de El Chorrillo, la suma de Quince Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 40/100 (B/.15,217.40), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a familias afectadas por incendios, desplomes de balcones y áreas comunes de casas condenadas, reparaciones de escaleras y balcones de edificios de Renovaciones Urbanas, además de compra de químicos para la campaña de Fumigación y Cortes de Herbazales que se realizan de manera constante en el Corregimiento de El Chorrillo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.229
De 25 de septiembre de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de octubre de 2018

Sancionado:
ALCALDESA ENCARGADA


RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


BETTY GÁLVEZ DÍAZ